ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	CONV-SMARNS-00064-2022 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, Y CULTURAL EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA DE CREACION Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL CATATUMBO.
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD.
INTEGRANTES DEL CONVENIO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA
EJECUTOR DEL CONVENIO	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA
C.C o N.I.T.	Nº 800163130-0
VALOR.	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar.
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar.
FORMA DE PAGO.	Un anticipo por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) Mcte, pagaderos a la firma del acta de inicio y su perfeccionamiento y el saldo de CINCO MILLONES DE PESOS, ($5.000.000) Mcte, a la entrega de la propuesta por parte de la UFPSO y recibo a satisfacción por parte de la Gobernación-Secretaria de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad-
LUGAR DE EJECUCIÓN.	OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)
PLAZO INICIAL.	UN (1) MES
ADICIONAL. N° 1 (Si hay lugar a ello)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	21 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE INICIO.	24 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

(Si hay lugar a ello)	
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO, fecha de designación 21 de octubre de 2022.
INTERVENTOR. (No. de Contrato)	NO APLICA
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 00 6948 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 00 4286 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (si hay lugar a ello)	N/A
GARANTÍA(S) ÚNICA(AS) DE CUMPLIMIENTO. (Si lo requiere)	N/A

1.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
Garantía Única.	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
N/A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A
	CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	N/A

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Valor asegurado	Vigencia
No. N/A **Aseguradora:** N/A **Fecha de Expedición:** N/A **Fecha de aprobación:** N/A	N/A	N/A

FECHA	CERTIFICADO DE EGRESO	VALOR
26/12/2022	CE 020314	$10.000.000
	TOTAL	**$10.000.000**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

VALOR INICIAL	$ 10.000.000,00	
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	$ 0	
VALOR TOTAL DE PAGOS	$0	$10.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LAS PARTES	$0	
DEPARTAMENTO (Tasa pro deporte)	$0	$ 0
ENTIDAD PÚBLICA SUSCRIBIENTE	$0	
SUMAS IGUALES	$10.000.000,00	$10.000.000,00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, en el mes de diciembre de 2022, en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad las siguientes personas: **VÍCTOR JHOEL BUSTOS URBANO**, en su condición de Ordenador del Gasto, supervisión del Convenio Interadministrativo y en calidad en condición de Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad, según decreto de nombramiento 000819 del 21 de mayo de 2020, acta de posesión del 26 de mayo de 2021 y Decreto de Delegación para contratar 1072 del 17 de diciembre del 2020; **EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ,** en calidad de director y representante legal de LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, designado mediante resolución No. 1740 del 29 de diciembre y acta de posesión de cargos de fecha 14 de febrero de 2022, Autorizado para firmar contratos y convenios mediante acuerdo No. 072 del 16 de diciembre de 2021 emanado del Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander.

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad POR LAS PARTES y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a Satisfacción, expedido por el Supervisor del Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Convenio y/o Contrato Interadministrativo" y, en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.3 El supervisor y las partes certifican que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones adquiridas, estipuladas en el convenio interadministrativo No CONV-SMARNS-00064-2022 del 21 de octubre del 2022.

3.4 La liquidación del presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones

y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.

3.5 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes. 17 MAR 2017

VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO
Secretario de Medio Ambiente
Recursos Naturales y Sostenibilidad
Departamento Norte de Santander
Ordenador del gasto
Supervisor

EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director
Universidad Francisco de Paula Santander
Seccional Ocaña
Norte de Santander

Proyectó: Eleonora Márquez C.- Contratista SMARNS

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*